

RADICADO 2016-00111
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de desglose elevada por la abogada CAROLINA ABELLO quien se identifica como apoderada del BANCO GNB SUDAMERIS, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte que NO es procedente ordenar el desglose solicitado, como quiera no reposa en el trámite, y no fue allegado con la solicitud de fecha 13 de mayo de 2022, documento alguno que acredite la calidad en la que actúa la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, es decir, el aquí demandante hasta el 24 de septiembre de 2019 estuvo representado por la abogada PATRICIA CARVAJAL ORDOÑEZ y no se ha allegado poder otorgado a la togada ABELLO OTALORA para tal fin.

Por lo anterior, previo a acceder al desglose solicitado y autorizar la entrega del título valor que pretende se desglose, se REQUIERE a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA para que allegue documento en donde se le concedan facultades para la representación del BANCO GNB SUDAMERIS, pues a la fecha no cuenta con derecho de postulación en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9a83c18ee4434d8ffe5a090edcd0cb046e817b1d5448913702770b5b0788aee**

Documento generado en 17/05/2022 08:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>